GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°796 -2026 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 235-2026-GRJ/GSRCH, de fecha 24 de julio de 2026, remitido por el Ing. Santamaria Almonacid José Luis, Gerente Sub Regional Chanchamayo del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 774-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de Julio de 2026.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley N° 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, el artículo 36 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE Y SIGA MEF;

Que, para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP;

Asimismo, la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del

ORAF
DOC. Nº. 10837964
EXP. Nº. 7320089

Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Que, estando el Reporte N° 235-2026-GRJ/GSRCH, de fecha 24 de julio de 2026, remitido por el Ing. Santamaria Almonacid José Luis, Gerente Sub Regional Chanchamayo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite responsable de COMPROMISOS ANUALES Y COMPROMISOS MENSUALES, de acuerdo al detalle siguiente:

RESPONSABLES DE COMPROMISOS ANUALES Y COMPROMISOS MENSUALES			
	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE	70117730	MARTINEZ HUAMANLAZO JEAN CARLOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III

Que, siendo necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 774-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de Julio de 2026 y designar al nuevo RESPONSABLE DE COMPROMISOS ANUALES Y COMPROMISOS MENSUALES, de la Unidad Ejecutora N° 1775, GERENCIA SUB REGIONAL DE CHANCHAMAYO.

Que, de conformidad a la normatividad vigente y contando con el visto de la Oficina de Administración Financiera.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 774-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de julio de 2026.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al RESPONSABLE DE COMPROMISOS ANUALES Y COMPROMISOS MENSUALES, de la Unidad Ejecutora N° 1775, GERENCIA SUB REGIONAL DE CHANCHAMAYO, conformado por el siguiente servidor:

RESPONSABLES DE COMPROMISOS ANUALES Y COMPROMISOS MENSUALES			
	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE	70117730	MARTINEZ HUAMANLAZO JEAN CARLOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Sub Regional de Chanchamayo, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 30 JUL 2026
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)